



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 209
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL COMISIONADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A DESARROLLAR E IMPLANTAR EN LA CIUDAD DE PONCE, EN O ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, EL SISTEMA DE "AMBER ALERT" (*AMERICA'S MISSING: BROADCAST EMERGENCY RESPONSE*) EL CUAL ES UTILIZADO NACIONALMENTE PARA LA INVESTIGACIÓN DE DESAPARICIONES DE MENORES DE 18 AÑOS; Y AUTORIZAR AL COMISIONADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONCE A LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES PARA CUMPLIR CON LOS PROPÓSITOS DE ESTA RESOLUCIÓN INCLUYENDO EL DESEMBOLSO DE FONDOS, LA SOLICITUD DE AUSPICIOS Y LA NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, LOCALES, ESTATALES O FEDERALES.

>>>>>>>***<<<<<<<<<

POR CUANTO: En el ámbito nacional, todos los años ocurren 114,000 tentativas de secuestros de menores por personas que no son familiares de éstos, además de que setenta y cuatro por ciento (74%) de los menores asesinados por personas que no son familiares de éstos son asesinados dentro de las primeras tres (3) horas después de su secuestro, y típicamente existe una tardanza de dos (2) horas en reportar inicialmente la desaparición de un menor;

POR CUANTO: El Departamento de Justicia Federal ha reportado que en casi todos los casos en que predadores sexuales secuestran a menores, las víctimas son asesinadas. Según las estadísticas el cuarenta y cuatro por ciento (44%) de estos menores es asesinado dentro de la primera hora, el setenta y cuatro por ciento (74%) dentro de las primeras tres (3) horas, y menos del uno por ciento (>1%) un día después. Por lo general el cuarenta por ciento (40%) de las víctimas mueren antes de que su desaparición sea reportada;


POR CUANTO: En 1996, Amber Hagerman, de nueve (9) años, fue secuestrada mientras jugaba cerca de su hogar en Arlington, Texas, y posteriormente fue encontrada muerta;


POR CUANTO: Como resultado de este caso, la Asociación de Gerentes de Emisoras de Radio de Texas (ARMS, por sus siglas en inglés), creó el sistema de alerta "AMBER ALERT" ("America's Missing: Broadcast Emergency Response") con la colaboración de las autoridades locales de seguridad pública, con el propósito de recuperar a menores que se sospecha hayan sido secuestrados y están en peligro de muerte o de daño físico serio;

POR CUANTO: En esencia, el plan "Amber Alert" trata de la colaboración voluntaria de los medios de comunicación y las autoridades de seguridad pública para activar boletines urgentes en casos de secuestros de menores;

POR CUANTO: Cuando el Plan "Amber Alert" es activado, las autoridades utilizan el sistema de alerta de emergencia (*Emergency Alert System* o EAS, antes conocido como el "*Emergency Broadcast System*," que también es utilizado para alertar sobre emergencias meteorológicas) para emitir rápidamente, a través de las estaciones de radio, televisión y otros medios de comunicación participantes, información crítica sobre la desaparición del menor tal como la descripción de la víctima y del sospechoso del secuestro, el vehículo utilizado y la dirección en que transitaba el vehículo entre otros, cada quince (15) minutos por las primeras dos (2) horas y cada media hora durante las tres (3) horas siguientes;

POR CUANTO: La meta primordial del plan es alertar instantáneamente a toda la comunidad, para que asista en la búsqueda del menor y así acrecentar las probabilidades de una recuperación rápida de éste;


POR CUANTO: Durante el verano de 2001, el "National Center for Missing and Exploited Children"(NCMEC) implantó un programa para asistir a las comunidades a establecer planes locales. Actualmente, existen aproximadamente 19 planes de alerta "AMBER" establecidos en la nación, a escala local, regional o estatal. Los Estados de Arkansas, Florida, Illinois y Oklahoma, han adoptado planes en el ámbito estatal;


POR CUANTO: A través de la Nación, la implantación del "Amber Alert" ha ayudado a recuperar a más de una docena de niños;

POR CUANTO: La primera vez que se utilizó este sistema en la ciudad de Los Ángeles en el Estado de California, en agosto de 2002, probó ser útil y efectivo cuando la comunidad asistió a las autoridades a localizar a dos adolescentes que habían sido secuestradas;



POR CUANTO: Entendemos que es parte de nuestra responsabilidad ministerial evaluar toda aquella propuesta dirigida al bienestar de los residentes de la ciudad de Ponce, especialmente cuando se trata de nuestros menores de edad;


POR CUANTO: La implantación del “Amber Alert” en el Municipio de Ponce enviará contundentemente el mensaje de que no se tolerarán crímenes contra los menores de edad y que la Policía Municipal, los medios de comunicación y la comunidad trabajarán juntos para rescatar a los niños secuestrados y arrestar a sus victimarios;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) faculta a los municipios a “[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ordenar al Comisionado de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Ponce, a desarrollar e implantar en el Municipio Autónomo de Ponce, en o antes del 31 de diciembre de 2006, el sistema “AMBER ALERT” (*“America’s Missing: Broadcast Emergency Response”*).



SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar y facultar al Comisionado de la Policía Municipal de Ponce para que lleve a cabo todas las gestiones pertinentes para cumplir con los propósitos de esta Resolución, incluyendo el desembolso de fondos autorizados por ley, la solicitud de auspicios y la negociación de acuerdos con entidades públicas o privadas, locales, estatales o federales los cuales deberán someterse a la consideración de la Legislatura Municipal.


SECCIÓN TERCERA: Autorizar y facultar al Comisionado de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Ponce, para que elabore la reglamentación que regirá la administración y operación del sistema de alerta “AMBER ALERT” (*“America’s Missing: Broadcast Emergency Response”*) en la Ciudad de Ponce para la consideración y aprobación del señor Alcalde y de la Legislatura Municipal, y su inclusión en el Código de Seguridad Pública del Municipio de Ponce, una vez ésta se adopte.

SECCIÓN CUARTA: Toda Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte adviniera incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

SECCIÓN QUINTA: Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarado nula o inválida por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad o invalidez haya sido declarada.


SECCIÓN SEXTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.


SECCIÓN SÉPTIMA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Secretaría Municipal y Empresas Municipales, a la Oficina del Comisionado de la Policía Municipal, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, y a la Oficina de Recursos Humanos.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 209 DESARROLLAR E IMPLANTAR EN PONCE EL SISTEMA DE "AMBER ALERT"AMERICA'S MISSING: BROADCAST EMERGENCY REPONSE.
13MARZO06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 209, Serie de 2005-2006,*

" PARA AUTORIZAR AL COMISIONADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A DESARROLLAR E IMPLANTAR EN LA CIUDAD DE PONCE, EN O ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, EL SISTEMA DE " AMBER ALERT" (AMERICA'S MISSING: BROADCAST EMERGENCY RESPONSE) EL CUAL ES UTILIZADO NACIONALMENTE PARA LA INVESTIGACIÓN DE DESAPARICIONES DE MENORES DE 18 AÑOS; Y AUTORIZAR AL COMISIONADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PONCE A LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES PARA CUMPLIR CON LOS PROPÓSITOS DE ESTA RESOLUCIÓN INCLUYENDO EL DESEMBOLSO DE FONDOS, LA SOLICITUD DE AUSPICIOS Y LA NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, LOCALES, ESTATALES O FEDERALES", fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de marzo de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres

Hon. Nilda González González

Hon. Roberto González Rosa

Hon. Mayra López Álvarez

Hon. Freddie Martínez Sotomayor

Hon. María C. Martínez Torres

Hon. Analiz Morales Santiago

Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissonniere

Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Hon. Simona Santiago Ruíz

Hon. Santos Silva Ojeda

Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 13 de marzo de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de marzo de 2006, y éste la firmó el día martes, 14 de marzo de 2006.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **martes, 14 de marzo de 2006**


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

4/24